

RESOLUCIÓN No.090

(25 de Abril 2017)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1096 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Director de Extensión, **JOSE BERNARDINO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.209.924 de Cali, se desplazará el día jueves 27 de abril del año en curso, a la ciudad de Bogotá con el objetivo de aportar documentos con fines Académicos Institucionales, al Ministerio de Salud,

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Que es necesario el pago de los viáticos al funcionario en mención

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los siguientes viáticos a los respectivos funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
BERNARDINO HERNANDEZ	16.209.924	\$215.000	20717

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Elaboró: J.A